

Córdoba, 27 de abril de 2016

VISTO:

Que la Secretaria de Posgrado solicita la rectificación del artículo primero de la resolución 50/16 del HCD; y

CONSIDERANDO:

Que para dar solución al problema es necesario rectificar el artículo primero de dicha resolución;

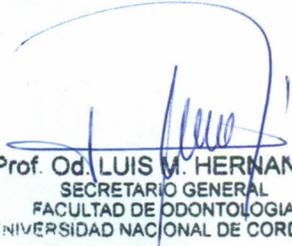
Que no hay objeciones que formular;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
Ad-referendum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer la rectificación del artículo primero de la res. 50/16 del HCD, de la siguiente manera: Donde dice: "Aprobar el programa de actividades de la Escuela de Posgrado de esta Facultad para el año 2016 el cual obra en el expte. 0004924/2016" Debe decir: "Aprobar la oferta académica correspondiente al Ciclo Introductorio de la Carrera de Doctorado para el año 2016 el cual obra en expte. 0004924/2016"

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUJAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº: 171

/ld